

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL



AÑO V

### Precios de suscripción.

En Castellón.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.  
Fuera.—1.º y 2.º meses, 10 rs.—3.º y 4.º meses, 20.  
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclama.  
REDACCION Y ADMINISTRACION MEDIO, 51.

Domingo 16 de marzo de 1884.

Se publica los jueves y domingos de cada semana

### Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea.  
Defunciones y aniversarios, 15 rs uno.

Núm. 386

### La fiesta de la Magdalena.

¿Qué significa la animación inusitada que presenta hoy nuestra ciudad ordinariamente tan tranquila? ¿A qué responde el extraordinario movimiento que hoy observamos en sus habitantes? ¿Por qué reflejan hoy sus rostros inmenso regocijo? ¿Es que se ha recibido alguna noticia de tanta importancia y trascendencia que ha producido tan notables efectos en la opinión? Nada de eso; Castellón se muestra hoy regocijado, sus habitantes respiran alegría, porque celebra la ciudad el cumpleaños de su traslación al lugar que actualmente ocupa, y trata de celebrar con verdadero entusiasmo el recuerdo de tan fausto acontecimiento.

Durante la primera mitad del siglo XIII fué arrancado el antiguo Castellón del poder de los musulmanes por el célebre rey de Aragón D. Jaime I. Esta ciudad situada en aquel entonces en la falda de la montaña donde se encuentra el ermitorio de la Magdalena y las ruinas del castillo que la coronan, debía tener escasísima importancia porque apenas si se hace mención por los historiadores de dicha conquista, siendo así que se ocupan de la conquista de los castillos de Borriol, Alcalatén y algunos otros.

Transcurrió algún tiempo, y libres los habitantes de la antigua población de las correrías de un enemigo tenaz y valiente, con la conquista de todas las poblaciones importantes de la Plana, pidieron al indicado rey y de él obtuvieron el permiso para trasladar la ciudad á la llanura conocida en aquel entonces con el nombre de *Palmeral de Burriana*. La abundancia de aguas y la fertilidad del suelo donde pensaban establecer la nueva población parecía garantizar á los moradores de la antigua, contra las eventualidades de la miseria, si ellos desenvolvían su actividad en el cultivo de las tierras concedidas.

Desde esta concesión que data del 1251, principia, si podemos decirlo así, la historia de Castellón, puesto que de su existencia anterior apenas quedan noticias vagas é inseguras. De la dirección de la construcción de la nueva población estuvo encargado D. Alonso de Arrufat, que mereció ser citado por algunos escritores con merecidos elogios. La traslación del antiguo pueblo al punto que ocupa el Castellón moderno, es el acontecimiento que celebra hoy nuestra ciudad. Justificada está por lo mismo la animación que hoy presenta, y la alegría que reflejan los rostros de sus habitantes! Desgra-

ciada la población que no recuerda con orgullo y celebra con verdadero entusiasmo aquellos acontecimientos que pueden enaltecerla á sus propios ojos y á los de sus semejantes?

Pocas son las personas de esta ciudad que no vayan á visitar aquellos lugares donde descansan las cenizas de sus antepasados.

Pocas son también las que, libres de graves obligaciones, quedan hoy en Castellón. El señor y el labriego, el hombre de ciencia y el que carece de instrucción, el que vive de sus rentas lo mismo que el que emplea todos los días de la semana en improbos trabajos, acuden hoy al ermitorio de la Magdalena, ya para rendir un justo tributo á una tradición respetable, ya también para disfrutar del magnífico panorama que descubre la vista desde la cumbre de la montaña, donde aquel se encuentra situado. Véase, desde dicho punto, toda la llanura de la Plana cubierta de hermosos naranjos, y el Mediterráneo de azuladas aguas, limitado junto al Grao de Castellón por un hermoso bosque de pinos. A sus piés vé el observador un número considerable de carruajes estendidos por los campos al pié de la montaña situados, y puede percibir el olor agradable que despiden las succulentas psellas puestas al fuego á la sombra de los algarrobos, que sirven de moradas á las diversas familias que han acudido á dicho punto con el fin de pasar una mañana feliz. Pueden percibir sus oídos los sonidos de los instrumentos á cuyos acordes se entregan al baile diferentes parejas, que se olvidan, mientras allí se encuentran, de todos los disgustos que han experimentado en sus casas, y no se les ocurre que pueda terminar la alegría que en aquel entonces les domina. Felices los que pueden disfrutar á tan poca costa de los placeres que les ofrece un día de romería, sin que ningún accidente desagradable perturbe su regocijo.

El Excmo. ayuntamiento y el clero salen á lasiete de la mañana de la ciudad, y por el camino de los Molinos se dirigen al ermitorio de la Magdalena, donde se celebra una solemne función religiosa. Vuélvense, después de la comida, por el ermitorio de la Virgen de Lidón, donde descansan, hasta entrar en la ciudad, donde se organiza la procesion de *les Gayates*, que presenta la rareza de llevar delante la presidencia, compuesta del clero y escolentísimo ayuntamiento, cuyos individuos llevan en la mano una verde caña.

Algunas gayates, pirámides adornadas con profusion de luces, y un número considerable de ni-

ñas vestidas con trajes alusivos á los diferentes períodos de la vida de la doncella de Mágdalo, otros verdaderos portentos y cuatro carros triunfales representando diferentes escenas en las que figura como protagonista la Santa penitente indicada, constituyen la procesion rarísima que recorre las principales calles de nuestra ciudad durante esta noche, entre grandísima concurrencia de espectadores, tanto de Castellón como forasteros.

El entusiasmo de esta ciudad por la fiesta indicada, vá aumentando cada año, en vez de disminuir, como parecía natural. La concurrencia al ermitorio es mayor cada año; Castellón celebra con verdadera solemnidad esta fiesta cívico-religiosa que le recuerda su fundación, y sus habitantes encuentran en la observación de lo que esta ciudad fué en lo antiguo, y lo que ha llegado á ser en los tiempos modernos, poderosos alicientes para trabajar con ahínco por el engrandecimiento y prosperidad de la población en que han nacido.

Esta festividad, más que un objeto de diversion y un día de esparcimiento, encarna para todos los hombres pensadores una verdad profunda, que nos demuestra lo que puede el trabajo y la honradez de un pueblo que desea con verdadero interés el engrandecimiento de su patria. Lo que fué ayer el Castellón cuyas ruinas pisan los romeros, puede darnos una idea de lo que podrá ser mañana, si sus hijos se interesan, como no es dudoso, por su prosperidad y engrandecimiento.

### La reunion de la prensa.

Bajo la presidencia de nuestro director se verificó ayer, en la redaccion de nuestro estimado colega *El Día*, la reunion de los representantes de los periódicos de Madrid.

Abierta la sesion, el presidente espuso el objeto de la convocatoria, que era el de buscar algun medio de defensa contra las arbitrariedades del Gobierno para con la imprenta, y especialmente el que señala la absurda aplicacion de la ley provincial á los periódicos.

Nuestro director manifestó que presidía por la casualidad de hallarse dirigiendo el periódico más antiguo de los reunidos, y reconociendo en todos los concurrentes mayores títulos para ocupar el puesto, excitó á que se eligiera otra persona que desempeñara aquellas funciones.

Habiendo acordado todos que continuara presidiendo el director de *La Iberia*, nuestro compañero el Sr. Quesada director de *El Día*, dió lectura á un proyecto de protesta, que es, con algunas variantes, el que después se aprobó é insertamos al pié de este relato.

El Sr. Araus, director de *El Liberal*,

manifestó que además de la protesta debía tomarse el acuerdo de constituirse los presentes en Asociación de la prensa para establecer una defensa mútua en arbitrariedades gubernativas de que comenzaban á ser objeto los periódicos.

El Sr. Ochoa, director del *El Conservador*, declaró que habia asistido por un deber de compañerismo y cortesía; pero que sus ideas no le permitian firmar la protesta leída.

El Sr. Chies, director de *Las Dominicales del libre Pensamiento*, espuso el reciente caso de que su publicacion habia sido victima, caso que ya conocen nuestros lectores, y manifestó su incondicional adhesión á la protesta leída.

El Sr. Gonzalez Fiori, director de *La Izquierda Dinástica*, espuso su conformidad con el pensamiento de la protesta, añadiendo que, además, debian dirigirse esposiciones á los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia, llamando su atencion acerca de la conducta seguida por los gobernadores y los jueces con la prensa.

El Sr. Mellado, director de *El Imparcial*, sin oponerse á lo que acordara la mayoría, se manifestó más partidario que de la protesta de que se entablaran todos los recursos legales posibles contra los actos de los gobernadores y de los jueces.

El Sr. Comengas, director de *La América*, defendió la idea de la protesta ante todo, demostrando que los recursos legales con la aplicacion arbitraria de leyes que no se relacionan para nada con el pensamiento, resultan completamente nulos.

En el mismo sentido se espresó el señor Solís, director de *El Progreso*; y después de algunas observaciones del Sr. Troyano, representante de *El Globo*, y del Sr. Ojea, director de *La República*, se acordó que se suspendiera la reunion por algunos momentos para que los Sres. Araus, Comengas, Quesada, Mellado y Gonzalez Fiori hicieran en la protesta que se discutía las correcciones pedidas por los señores que habian tomado parte en la discusion.

Así se verificó, y á los pocos momentos se continuó la reunion, aprobándose por unanimidad y sin discusion la protesta siguiente:

### «PROTESTA.»

Los directores de periódico que abajo firman, esperando obtener el concurso de todos sus compañeros, se han reunido para examinar la conducta de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta, y en ella han notado actos contrarios á lo que para la libre emision del pensamiento establece la constitucion del Estado y regula la ley de policia de imprenta de 26 de julio de 1883.

El primero de estos hechos consiste en la reiterada aplicacion á los periódicos del artículo 22 de la ley provincial sobre multas gubernativas, que está, en lo que á la imprenta se refiere, taxativamente derogada por la citada ley de policia. Esta conculcacion de la ley, que impone una pena, sin defensa posible para el agraviado, y constituye á la autoridad gubernativa en juez de su propia causa, establece también la más lamentable involucucion del derecho, hasta el punto de que priva al castigado de los recursos eficaces que la

ley de policía consigna para enmendar los errores é injusticias de los gobernadores.

Así se ha dado el caso de que se hayan impuesto recientemente penas á periódicos por supuestos ataques á la moral y á la decencia pública, términos vagos cuya extensión no puede fijarse, cuyos límites quedan al capricho de los gobernantes, sin que exista desde este momento criterio seguro para el escritor ni derecho garantido para la honra del ciudadano. Como se ha visto también á los gobernadores de algunas provincias imponer multas de igual naturaleza á los periódicos que habían censurado sus actos, haciendo por ese medio imposible la vida de las publicaciones que tienen su garantía en las leyes y en el procedimiento del fuero común.

Otro hecho más grave, puesto que atenta á la propiedad y á la vida de todo periódico, es la mala interpretación de los artículos 816 y 822 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la cual se introduce el odioso secuestro de lo que está prohibido terminantemente sea considerado instrumento de delito, pues aunque providencias posteriores han reintegrado la propiedad secuestrada, ni el atentado ha sido corregido ni hay garantía alguna de que no vuelva á cometerse.

Renuncian los firmantes á esponer otras estralimitaciones cometidas por los agentes de la autoridad para dificultar la circulación de algun periódico, asunto que, despues de esclarecido, será objeto de la reclamacion pertinente.

Sin perjuicio de ejercitar cuantas acciones legales nos competen, los que suscriben, bien hallados, en su mayoría, con el derecho común que ampara á todos sus conciudadanos, esponen estos hechos á la opinion pública para que su poderoso auxilio no les falte en el firmísimo propósito de sostener las leyes desconocidas y de perseguir á los que las desconocieren.

Al honrarse la prensa en primer término con la defensa diaria de las leyes y de la recta aplicación del derecho, no ha de dejar pasar sin protesta las injusticias cometidas para que su silencio no se interprete como complicidad, apocamiento ú olvido de deberes sagrados, y para que no sirva á nadie de aliento en sus persecuciones á la prensa.

Protestan, pues, enérgicamente contra tales desfueros que, repetidos, son indicio de hostilidad sistemática hacia la más preciada de nuestras libertades, y protestan contra todo aquello que se oponga á lo que la Constitución y las leyes determinan.

Madrid, 12 de marzo de 1884.—Por *El Imparcial*, Andrés Mellado.—Por *La Publicidad*, de Barcelona, Miguel Morayta.—Por *El Diario de la Tarde*, Pablo Nougues.—Por *La Izquierda Dinástica*, Joaquín González Fiori.—Por *La Agencia Europea*, Ricardo Lopez Vazquez.—Por *Las Dominicales*, Ramon Chies.—Por *El Progreso*, Andrés Solís.—Por *El Constitucional*, José Arroyo y Cobo.—Por *La República*, Telesforo Ojea.—Por *El Globo*, Manuel Troyano.—Por *El Correo*, José Ferraras.—Por *La España Financiera*, Miguel Hiraldez de Acosta.—Por *La Marsellesa*, Juan Rabadan.—Por *El Eco Nacional*, Guillermo Autran.—Por *La América*, Rafael Comenge.—Por *El Eco de Madrid*, Eduardo de Santiago Fuentes.—Por *La Discusion*, Bernardo Garcia.—Por *El Pabellon Nacional*, Antonio Rivera.—Por *La Prensa Moderna*, Joaquín Bañón.—Por *La Broma*, Eloy P. Buxó.—Por *Las Novedades*, Ramon Melgares.—Por *El Motín*, Juan Vallejo.—Por *La Montaña*, Felipe Salas Arriola.—Por *La Marina*, Enrique Muñoz.—Por *El Cencerro*, Luis Maraver.—Por *El Porvenir*, José Miralles.—Por *El Liberal*, Mariano Araus.—Por *El Día*, Juan de Quesada.—Por *La Iberia*, Emilio Sanchez Pastor.»

Acto continuo se aprobaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Constituir una Asociación de la prensa española, que durará mientras las circunstancias lo exijan, para la defensa mútua de los periódicos, cuando sean objeto de medidas arbitrarias.

2.º Nombrar una comision que en lo sucesivo examine y estudie cuantas medidas gubernativas ó judiciales, fuera de derecho, se intentan contra las publicaciones periódicas, para protestar colectivamente cuando proceda y entablar las querrelas, recursos y acciones que competen á los agraviados, sin que esto implique el menor acuerdo sobre idea ó acto alguno de carácter político.

3.º Invitar á los periódicos de provincias para que se adhieran á la protesta y á estos acuerdos.

Para formar la comision á que se refiere el segundo acuerdo fueron nombrados los Sres. Sanchez Pastor, Araus, González Fiori, Troyano y Quesada.

La reunion terminó dando unánime voto de gracias al señor marqués del Riscal, propietario de *El Día*, y á la redaccion de este colega, por la galante hospitalidad concedida á sus compañeros los directores de los periódicos madrileños.

(De La Iberia.)

Tropelias electorales.

Tenemos que rectificar una noticia respecto á los atropellos de la provincia de Oviedo.

No es exacto que se haya trasladado al juez de Luarca, como nos habian escrito. Es algo más inaudito lo que se trató de hacer. Se hizo llegar al Ministerio de Gracia y Justicia una nota en que aparecia que el juez, agobiado por compromisos de amigos particulares, pedía su traslado; pero... resulta que la referida nota no era del juez; y no solo no se le ha trasladado, sino que el escrito ó nota servirá de cabeza á un proceso.

Hasta ahora no parece haberse descubierto el autor del escrito.

El *cui prodest* se encargarán de buscarlo los tribunales.

Lo único que hasta ahora se sabe es que el señor Silvela no está dispuesto á ser instrumento de ciertos atropellos.

En Valencia: Según le dicen á un colega de dicha capital, parece que anteaer se celebró una especie de conferencia entre las dos autoridades gubernativa y local, girando la conversacion sobre si las minorías de cierto color que forman parte del municipio asistian ó no á las comisiones, y si esto podria ser motivo bastante para acordar la suspension de los referidos señores de sus respectivos cargos; parece asimismo que no se llegó á un acuerdo definitivo.

Un periódico dá cuenta de la tramoya que se traía contra el ayuntamiento de Linares en los siguientes términos:

«El gobernador, noticioso del suceso, envió á Linares un delegado, que halló al ayuntamiento en sesion permanente. Examinó el representante del gobernador la situacion y cuentas municipales, anunciando—aunque ningun reparo tuvo que ponerles—que propondría la suspension del municipio á la primera autoridad de la provincia.

Pero el ayuntamiento, sin dejarse intimidar por aquella amenaza, exhibió al delegado varias certificaciones que demuestran otras tantas irregularidades cometidas, segun parece, en 1878 y 79, alguna de las cuales se asegura asciende á 12 000 duros.

Además, el alcalde, con el auxilio de varios concejales, obligó al delegado á devolver un cuaderno de cuentas municipales, de que se habia apoderado, y que tuvo que entregar á presencia de un notario público.

Este mismo funcionario levantó acta de todos los incidentes ocurridos en la vista girada por el delegado.

El representante del gobernador volvió á Jaen, sin que esta última autoridad se haya atrevido á decidir nada respecto al ayuntamiento de Linares, sin consultar previamente al ministro de la gubernacion.

Este habrá de optar entre sostener al ayuntamiento, ó consentir que éste lleve á los tribunales de justicia á anteriores ayuntamientos conservadores.»

Como nuestros lectores verian en el número correspondiente al día de ayer, el señor Romero Robledo ha cortado por lo sano, sin sostener al ayuntamiento legítimo ni entregar á los anteriores á los tribunales. En cambio el gobernador ha decretado la supresion del ayuntamiento. ¡Viva el desparpajo!

En Valladolid: Suspendido el ayuntamiento de Medina del Campo, ha tomado posesion el nombrado de real órden.

Apenas ocuparon sus puestos los nuevos concejales empezaron á hacer *administracion*; en el mismo día quedaron cesantes: El secretario de la corporacion.

Los oficiales de secretaría. Los serenos, guardas y pregoneros. Tramoyistas, acomodadores y espendedor de billetes de teatro.

El capellán, el administrador y el portero del Hospital.

En celebracion del suceso los amigos de los nuevos concejales quemaron cohetes y dispararon bombas, sin que faltase música y baile, concerradas y trágalas, cristales rotos, palos, pedradas y todo cuanto en análogos casos el argumento requiere.

La fiesta terminó con la conduccion á la cárcel de nueve individuos del pueblo de La Seca que tomaron activa parte, segun refiere un corresponsal que describe el suceso, en la expansiva y entusiasta manifestacion.

Más sobre lo mismo: «El sábado llegaron á Medina del Campo, en cuya cárcel inmediatamente ingresaron, nueve individuos vecinos de La Seca, que condujo la guardia civil, á virtud de haber tomado parte activa, ruidosa y no permitida por la ley, en la *manifestacion expansiva y entusiasta* á que se entregaron con aquellos otros vecinos que tomaron por acontecimiento feliz digno del mayor regocijo, el cambio de ayuntamiento con secretario inclusivo. Parece que la manifestacion no se limitó á lo lícito y permitido en tales casos, sino que hubo músicas á modo de concerradas, cantos á lo trágala, cristales, ventanas y puertas rotas á pedradas y golpes de palos, y algo más que no consignamos mientras no tengamos la confirmacion pedida. Tanta gravedad encierra, segun se nos dicen. Escosos de tal género, todos los políticos serios deben evitarlos, toda autoridad debe corregirlos, si no hemos de autorizar el dicho de que el Africa empieza en los Pirineos.»

No es exacto, como afirman algunos periódicos, que en la provincia de Orense no haya sido suspendido ningun ayuntamiento.

Los jueces de instruccion llevan declarados procesados y suspensos de sus cargos á todos los concejales de los ayuntamientos de Carvalleda; Lara, Viana del Bollo, Junquera de Ambia, Pereiro de Aguiar, y otros, siendo reemplazados por los individuos que el gobernador ha tenido á bien nombrar.

En la actualidad se están girando visitas á los ayuntamientos de Rua, Rairid de Veiga y Sarreaus, y los jueces de instruccion de Viana, Allariz y Orense tienen ya preparados otros nuevos procesamientos.

El Sr. Mataró, no contento con multar periódicos, aplicándoles la ley provincial, sigue en su campaña de arbitrariedades estrepitadas.

La última que ha realizado ha sido suspender al alcalde de Ibiza de los cargos de alcalde y concejal por el horrible delito de encontrarse enfermo y no poder asistir á las sesiones.

La campaña contra las diputaciones provinciales ha empezado ya, y promete ser sonada.

El Gobierno empieza á ocuparse del Senado, y para preparar esta eleccion necesita ir arreglando las diputaciones.

Veremos hasta dónde llega en su camino el señor Romero Robledo.

El señor gobernador de las Baleares ha impuesto una multa al periódico *El Balear*, aplicando el art. 22 de la ley provincial.

Como se vé, el ejemplo acunde y se vá convirtiendo en una medida general la absurda aplicación de la ley provincial á los periódicos.

Semejante atrocidad acabará con la prensa si no se pone coto á semejante manera de proceder, sea por el medio que fuere.

Si el Gobierno no sabe gobernar con la imprenta libre, que lo declare francamente.

(De La Iberia.)

Crónica local y general.

Adhesion de la prensa de esta ciudad á los acuerdos de los periódicos de Madrid:

«Los que abajo suscriben, directores de *El Clamor* (republicano-progresista), *La Defensa* (posibilista), *LA PROVINCIA* (liberal-dinástico) y *El Clamor de la Democracia* (republicano-progresista), se adhieren á los acuerdos tomados el pasado miércoles por los veinte y ocho periódicos de Madrid en la redaccion de *El Día*.

Castellon 15 marzo 1884.

Por *El Clamor*, Francisco Gonzalez Chariná; por *La Defensa*, Nicolás Forés; por *LA PROVINCIA*, Domingo Calvo; por *El Clamor de la Democracia*, Enrique Perales.»

Esta adhesion fué remitida en el correo de ayer, á don Mariano Araus, director de *El Liberal* é individuo de la comision permanente de la asociacion de la prensa española.

Los posibilistas de Alcora, reunidos en el casino de dicho pueblo, celebraron el nombramiento de un correligionario, á quien le han dado el cargo de administrador de aquella estafeta.

El Sr. Polo de Bernabé y Borrás, senador mallorquin, jefe que fué del partido moderado de esta provincia, y sagastino furioso despues, se encuentra ya en Villareal, donde convoca á los amigos que le quedan en el distrito de Nules. Sus conferencias son trascendentales como siempre y todo indica que tenemos en puerta para aquel distrito un candidato izquierdista fraguado en aquella cabeza donde se calentaron y tomaron vida tantos candidatos narvaistas.

Esta política senil de D. José, se pasa de inocente.

Habiéndose ausentado de esta provincia por asuntos del servicio el gobernador militar de esta plaza, se ha hecho cargo accidentalmente del mando de ella don Luzgorio de Pombo.

El día 25 de abril se celebrará con gran lucimiento en San Mateo el tercer centenario del hallazgo de la imagen de la Virgen de los Angeles, patrona de aquella poblacion.

Ha sido declarado cesante el director de Sanidad de Benicarló, D. Juan

Alexandre, siend don Juan B. Sa

El jueves se cía y otras pobla ligero temblor o supone que la violenta, pues fuerte terremoto blacion.

Por fin ha st tamiento de Tor producido muy blacion donde D patias.

Damos el pé aquella comarca

Siguen las r los carruajes, in

Suponemos costumbre, la g militar de la pl or la música m férica.

Se ha dictad cular disponien tual reemplazo o su pendiente, no nos hasta la dientes.

El tribunal d veer las escuelas de Uxó y las de besalbes, lo com tes:

Para la de ni Catalino Alegre Leoncio T. Serr don Vicente Roí y don Juan Cand

Para las de ni salbes, D. Lucia te Sales, D. Leon nardo Llopis, D Concepcion Agu Angeles Andreu

El tribunal to días en que debe ciones.

El ayuntamí ves último, eligi tes de alcalde á y D. Antonio S mente.

Tambien nom nanzas de riego, dicato ha de repi municipal, siend cargo D. Ramon

El señor alce el plausible obj robe limosnas al publicado un mendicidad, por limosna en las p los que no se he zados por la alca tentar una pleca su verdadero est

En una cart escriben á *El* guiente:

«Querido ami, comunicar á usd cías, sino el pan mudar que se ad administracion apoderaron de la conservadores co yados *inconduc* elementos ultr cabecillas inclusi civil. Y es de no les conservadore bramiento de dip res de casas de de Sanidad, et s alborozo, que ma los que más deñ rales de esta pro insurreccion carl



Alexandre, siendo nombrado en su lugar don Juan B. Sanz y Pegani.

El jueves se dejó sentir en Valencia y otras poblaciones de este litoral, un ligero temblor de tierra. En Alicante, se supone que la sacudida debió ser mas violenta, pues un telegrama habla de un fuerte terremoto y de la alarma de la poblacion.

Por fin ha sido suspendido el ayuntamiento de Tortosa. Esta alcaldada ha producido muy mal efecto en aquella poblacion donde D. Teodoro no tiene simpatias.

Damos el pésame á los liberales de aquella comarca.

Siguen las montañas de alfalfa y los carruajes, interceptando las aceras.

Suponemos que este año, como de costumbre, la galantería del gobernador militar de la plaza, nos dará ocasion para oír la música militar en las veladas de la feria.

Se ha dictado una Real orden circular disponiendo que los reclutas del actual reemplazo que tengan nota de recurrente, no se incorporen á sus destinos hasta la resolucion de sus expedientes.

El tribunal de oposiciones para proveer las escuelas vacantes de niños de Vall de Uxó y las de niñas de Zucaina y Ribesalbes, lo componen los señores siguientes:

Para la de niños de Vall de Uxó, don Catalino Alegre, D. Jaime Pachés, don Leoncio T. Serrano, D. Cándido Monares, don Vicente Roig, D. Eduardo Requena, y don Juan Candela.

Para las de niñas de Zucaina y Ribesalbes, D. Luciano Arquimbau, D. Vicente Sales, D. Leoncio T. Serrano, D. Bernardo Llopis, D. Joaquin Castillo, doña Concepcion Aguilar y doña Maria de los Angeles Andreu.

El tribunal todavia no ha designado los dias en que deben tener lugar las oposiciones.

El ayuntamiento en sesion del jueves último, eligió primero y tercer tenientes de alcalde á D. Manuel Sgarra y Roso y D. Antonio Sanchis Bigné, respectivamente.

Tambien nombró conforme á las ordenanzas de riego, el concejal que en el sindicato ha de representar á la corporacion municipal, siendo designado para dicho cargo D. Ramon Hernandez.

El señor alcalde de esta capital con el plausible objeto de que la vagancia no robe limosnas al verdadero indigente, ha publicado un bando reglamentando la mendicidad, por el que se prohíbe pedir limosna en las plazas y sitios públicos á los que no se hallen debidamente autorizados por la alcaldía, quienes deberán ostentar una placa en el brazo que justifique su verdadero estado de pobreza.

En una carta que de esta capital escriben á *El Universo*, leemos lo siguiente:

«Querido amigo: Pocas noticias puedo comunicar á usted, porque no son noticias, sino el pan de cada dia, el continuo mudar que se advierte en las esferas de la administracion provincial desde que se apoderaron de la cosa pública los pseudos-conservadores con historia *cosiera*, apoyados incondicionalmente por todos los elementos ultramontanos y carlistas, excabecillas inclusive de la última contienda civil. Y es de notar, para mayor gloria de los conservadores hambrientos de nombramiento de diputado provincial, directores de casas de Beneficencia, secretarios de Sanidad, *et. sic. de ceteris*, el singular alborozo que manifiestan sin querer quizá, los que más daños han causado á los liberales de esta provincia durante la última insurreccion carlista.

El célebre cura Valls, de Benicarló, alienta con su guerrera trompeta y con su elocuencia apocalíptica y silvestre á la primera autoridad civil, quien se complace en recibir constantemente las lecciones que con verdadera uncion carlista le otorga *graciosamente* otro cura no menos célebre, el cura Bayer, de Villareal, quien uniendo á su experiencia las aptitudes y talentos de Grangel, Oliver, Bartrina y otros aspirantes a la provincial Diputacion, está convertido en un Richelieu venturoso y fervoroso.»

Tambien leemos en la misma publicacion:

«En el tren espreso de Castellon llegó el jueves custodiado por la guardia civil, una persona muy conocida en aquella capital, á quien se la supone complicada en un asunto de quintas.»

En esto parece que tambien intervino un sujeto vecino de Villareal, el cual tambien fué trasladado a esta ciudad el espresado dia.»

Mañana tendrá lugar en nuestro circo taurino una corrida de cuatro toros de muerte, que serán lidiados por Luis Jordan (a) Gallardo, en union de su media cuadrilla.

En el mercado de Alcira son bastante importantes las ventas de naranja, que se paga de 5 á 5'50 rs. arroba la de huertas y 6 á 7 la de huertos. Las últimas noticias del mercado de Liverpool, manifiestan que los precios de las naranjas valencianas han mejorado mucho en aquella plaza, pagándose hasta 19 schelins las clases superiores. Las cebollas valencianas van adquiriendo en los mercados ingleses tal reputacion que consiguen ya el alto precio de 17 schelins por caja.

El Sr. Silvela llevó ayer á consejo el expediente de indulto de pena capital, del comandante de armas carlista de Segorbe, Abio y Esquerre, condenado á muerte por haber fusilado a un vecino.

Pende su resolucion de la averiguacion de una circunstancia meritoria alegada por sus intercesores, y que de ser cierta pudiera servir de fundamento á la conmutacion solicitada; tal es la de haber salvado la vida al comandante del presidio de Ceuta, en que venia estinguendo una condena anterior.

Desde que «La Defensa» se publica, no ha cesado este periódico de insertar artículos bastante parecidos al que con el título de «Vayan con Dios», salió en el número del jueves.

Nosotros en un principio hemos procurado dar contestacion cumplida á esa especie de infames libelos, impropios de la alta y noble mision de la prensa; pero como hemos podido observar que dicho periódico sin hacer caso de nuestras respuestas, volvía más ó ménos tarde á repetir lo mismo que tenia dicho, nos ha sido preciso mirar con despreciativo desdén escritos tan infamantes, hasta que hoy acaba de dar á luz el «Vayan con Dios», que sobre no ser, ni mucho ménos, un modelo de buena redaccion, es en cambio la apoteosis de la esquerosidad y de la insuelticia mas atrevida.

No es posible contestar en el periódico á tanta ruindad como aparece en el mencionado artículo, porque no queremos ensuciar nuestro diario descendiendo á un terreno en nuestro concepto vedado para la prensa.

Pero como no debemos permitir ni podemos pasar por alto las terribles y escandalosas acusaciones dirigidas al *Cósi*, proponemos á los señores Llorens Bellés, Huguet Porcar, Forés, Ramiro Ripollés Antonio Sanchez y otros que no citamos por no hacer mas larga la lista, que indiquen un punto que pueda ser bien público, en la seguridad que los hombres del *Cósi* allí compareceremos para que la opi-

nion pública presencie el espectáculo que estamos dispuestos á dar con los hombres de *La Defensa* defendiendo y atacando á la vez sobre el tema «moralidad pública y privada de unos y otros.»

De este modo el público se hará cargo de cosas que quizá no sabe, y nos juzgará á todos, dando á cada uno su merecido.

¡Anda valientes!  
-Pero casi tenemos completa seguridad que el Sr. Llorens Bellés (decimos este señor porque es el *gufi*) no aceptará ese terreno, porque se llama miedo á esa figura.

Tambien esperamos al Sr. Llorens Bellés en las sesiones públicas de la diputacion si llegamos á reunirnos; allí tambien le cion invitamos para que nos hable de «La Nuzareno» en la forma y de la manera que lo hizo ante la Audiencia con motivo de cierto juicio oral y verá como los hombres del *Cósi* saben contestar á esas ruines diatribas que no fueron contestadas en la Audiencia porque estaba sólo, completamente sólo, abusando de esta soledad para despacharse á su gusto como hacen los cobardes.

REMITIDO.

Señores Directores de LA PROVINCIA, *El Clamor de la Democracia y La Defensa*:

Queridos compañeros: La, cuando ménos impremeditada, provocacion que desde el púlpito lanzó contra la prensa liberal de esta ciudad el presbítero señor Llanes Montull, produjo unánime protesta más ó ménos enérgica de parte de este sensato vecindario y de nuestras publicaciones. Posteriormente salió á luz *La Plana Católica*, apoyando con su conducta lo poco sensata de aquel sacerdote y lanzando duras increpaciones y envenenadas retencencias contra la prensa democrática especialmente, publicando estensos, apasionados é injustos ataques contra *El Clamor de la Democracia*, y *El Clamor* que me honro dirigir, terminando el obispo de esta diócesis, por privar á sus fieles, bajo pena de excomunion mayor, la lectura de ambas publicaciones.

Ni el señor Llanes Montull primero, ni *La Plana Católica* despues, se han dignado contestar ni una sola palabra, para refutar nuestras verdicas y racionales afirmaciones escritas en contestacion á los mismos. Pero en cambio se vé palpablemente entablada en el santo hogar doméstico una guerra sorda y apasionada, que mina las conciencias más tranquilas, y suscita polémicas y divisiones que, de continuar así, pronto, muy pronto han de producir fatales consecuencias, hijas malditas de esa intolerancia que tanto distingue á los discípulos de Loyola. Consecuencia de esto, la imprenta en donde se imprime *El Clamor de la Democracia*, se vé atacada de una manera incalífica, privando *católicamente* á sus numerosos parroquianos que van á surtir en dicho establecimiento. Por esta razon, la imprenta de los hermanos Rovira, amenazados, tambien, de excomunion mayor, se han negado á publicar *El Clamor*, órgano del partido á que pertenezco, y cuyos intereses defiende en esta provincia.

Como se vé, las provocaciones no pueden ser más insensatas ni personalísimas, llegando así á privar á houradissimas familias, de que se ganen con el sudor de su rostro el pan de cada dia. Por esta razon deja de publicarse hoy *El Clamor*; pero esta pequeña dificultad no será motivo bastante para que deje de publicarse el periódico que tanto tiempo dirijo, ni privará el que se publique en el próximo domingo, resarciendo luego á nuestros abonados del pequeño perjuicio que hoy pueden sufrir.

Os dá á todos las más espresivas gracias en nombre de la redaccion,

Francisco Gonzalez Chermá.

Castellón 16 de marzo de 1884.

Avisos de Corporaciones.

Compañía del puerto de Benicarló.

El consejo de administracion de esta Sociedad ha decidido celebrar el dia 20 de abril próximo á las diez de la mañana y en el domicilio social, la junta general ordinaria de que trata el artículo 33 de sus estatutos.

Lo que se avisa á los señores accionistas para que justifiquen el derecho de asistencia por los medios que prescribe el artículo 36 y usen, si les parece, de los derechos que les confiere el 40.

Benicarló 12 de marzo de 1884.—Por acuerdo del consejo, el secretario, Julio Delmás.

Boletín religioso.

Domingo 16.—San Julian y San Agapito.—En la Iglesia de San Agustín la Venerable Orden Tercera de los Servitas, tendrá misa de comunión general, á las siete y media de la mañana y por la tarde á las cuatro, ejercicios.

En la Iglesia de San Miguel, se celebrará el tercer dolor de Nuestra Señora, predicando el Sr. Vicario sobre el mismo asunto, estando espuesta S. D. M.

Lunes 17.—San José de Arimatea.—Vela en la Iglesia de la Misericordia.

Martes 18.—San Narciso, Obispo y diez mil Santos mártires.—Vela en la Iglesia de las Monjas Capuchinas.

Miércoles 19.—San José, esposo de la Santísima Virgen.—En la Iglesia de San Agustín, á las siete, misa de comunión general con acompañamiento de arminium y letrillas. A las once, misa cantada en el altar del Santo Patriarca. Por la tarde á las cinco, ejercicios y sermón. Los que reciban la sagrada comunión y asistan á dichas funciones, ganarán indulgencia plenaria.

Jueves 20.—San Aquilino y San Cirilo.—Vela en San Agustín.

Viernes 21.—El Tránsito de San Benito.—Vela en la Iglesia de la Sangre.

Sábado 22.—Santa Catalina vírg.—Vela en la Iglesia de Santa Clara.

Correo de Madrid.

*El Imparcial* aconseja al gobierno que para evitar coaliciones peligrosas permita moverse á los republicanos templados dentro de la legítima esfera de las leyes vigentes, y que abandone la campaña de postergacion y enseñamiento contra los fusionistas.

«La mision del gobierno, termina diciendo, no consiste en ganar batallas, sino en evitarlas, asegurando en justicia la razon del equilibrio social.»

—Dice en los círculos autorizados que el señor Silvela pasará á la presidencia del Senado; el Sr. Elduayen á la embajada de París, en reemplazo del Sr. Silvela; al ministerio de Estado el Sr. Villaverde.

—*El Progreso* prodiga entusiastas elogios al Sr. Castelar por haber tomado la iniciativa de la coalicion de todos los partidos liberales contra los actos ilegales del gobierno.

«La coalicion, dice *El Progreso*, logrará una alianza comun para la resistencia de hoy, para la lucha se impondrá mañana.»

Gran descubrimiento para lavar la ropa y toda clase de objetos.

HARINA JABONOSA.

Escelentes resultados. Gran economía. Unico depósito en Castellon, Manuel Tirado, Monjas Claras, 2.

IMPRESA DE FRANCISCO SEGARRA.

**Billetes con Premios**  
del año 1874  
de la Ciudad de VIENA (Austria).

3 PREMIOS PRINCIPALES!!!  
cada un

1,750,000 REALES  
A GANAR.

Esta enorme suma la importa el premio principal que puede ganarse en la grande loteria de dinero de la ciudad de Viena. Esta loteria de dinero fué instituida en base á la ley del Imperio Austriaco y del puntual desembolso de todos los premios garantiza con toda la hacienda pública la ciudad imperial de Viena. Por eso escluir se ha cualquiera duda en cuanto á la solidez de esta loteria de dinero. La Casa banquera firmada vende y remite estos billetes con premios validos para todos los sorteos que tienen lugar en los dias siguientes:

1<sup>er</sup> sorteo el 1.<sup>o</sup> de Abril de 1884  
2<sup>do</sup> sorteo el 1.<sup>o</sup> de Julio de 1884  
3<sup>er</sup> sorteo el 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1884

En estos 3 plazos de sortear se han determinadamente los grandes premios siguientes:

3 premios principales cada un de	Reales 1,750,000 =	Reales 5,250,000
1 premio de	» 262,500 =	» 262,500
2 premios cada un de	» 175,000 =	» 350,000
1 premio de	» 87,500 =	» 87,500
2 premios cada un de	» 43,750 =	» 87,500
15 premios cada un de	» 8,750 =	» 131,250
12 premios cada un de	» 2,625 =	» 31,500
24 premios cada un de	» 2,187 1/2 =	» 52,500
2560 premios cada un de	» 1,225 =	» 3,136,000
1180 premios cada un de	» 1,137 1/2 =	» 1,342,250

en total 3800 premios de un importe de

**10,731,000 Reales!**

El precio de los billetes es de

PESETAS 30 por billetes enteros.

Llámase espresamente la atencion en eso que por el sobredicho precio los billetes son pagados para todos los 3 sorteos y que del premio desfalca-se solo el valor del curso. El importe de los billetes pedidos se puede remitir en billetes del banco españoles, en sellos del correo españoles, en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas de España ú otras de Europa.—Tan pronto que reciba el importe la firmada Casa banquera envia los billetes pedidos validos para todos los 3 sorteos en carta cerrada á los comitentes; á cada remesa de billetes acompaña-se gratuito el programa detallado de todos los 3 sorteos en lengua española. Los nombres de los comitentes se anotan inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe la lista detallada del sorteo. Da los importes ganados se puede disponer inmediatamente y a pedido la firmada Casa banquera efectúa el desembolso de las sumas ganadas tambien en el paradero del premio y en moneda española. Se puedan á pedido comunicar importantes premios tambien por telégrafo pero por cuenta del premiado.

En vista de las muchas probabilidades de alcanzar premio que esta loteria ofrece á los jugadores esperamos una despierta participacion y por tanto rogamos remitir los pedidos lo más pronto en todo caso antes del

**1 ABRIL 1884**

pues con esta fecha comienzan los sorteos.

Casa banquera **Ed. Perl y Ca.**, Viena (Austria.)

Dirijanse los encargos y envios de dinero á la

Casa banquera **Eduard. Perl, Berlin** Friedrichs-strasse 212.

P. S. Nuestra casa existe ya desde muchos años y es bien conocida en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometimos tambien en lo sucesivo mostrarnos dignos de ella por secreta, pronta y exacta ejecución de todas las órdenes. Las cartas llegan en 60 horas de España á Berlin. Hacemos la correspondencia en español.

**ESPAÑA.**

SUS MONUMENTOS Y ARTES-SU NATURALEZA É HISTORIA.

Obra escrita por los Sres. D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Murguía, D. Francisco Pi Margall, D. Pablo Piferrer, D. José María Quadrado, etcétera, con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo.

EDICION DE GRAN LUJO

Profusamente ilustrada con ricos fotografados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproduccion del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suntuarios y artísticos.

Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por cuadernos semanales de 100 páginas á 4 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—BARCELONA: En casa de los Editores DANIEL CORTEZO y C.<sup>a</sup> Ausias-March, 95, y principales librerías.

MADRID: En las principales librerías, centros de suscripciones y en la *Gaceta de los caminos de hierro*, Magdalena, 6, principal.

PROVINCIAS Y ULTRAMAR: En casa de los señores corresponsales de la *Biblioteca Arte y Letras*.

**VENTA.**

Se vende por un precio baratísimo una embalastrada de madera en buen estado de conservacion.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores así internos como esternos, recomendamos eficazmente el Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.  
Dirigirse al Dr. Casasa en su *Gran Farmacia*, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**Píldoras orientales del Dr. Casasa.**

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas Píldoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, he pes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**ENFERMEDADES SECRETAS.**

**Venéreo y Sífilis.**

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RE-CIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del doctor Casasa, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

**CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA**

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojedad, desangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

**Elixir dentrifico Saint-Serraint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**AGUAS MINERO-MEDICINALES**

DE MARMOLEJO.

Bicarbonatadas sódicas gaseosas.

Premiadas con diploma de honor y varias medallas.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos, nefríticos y hepáticos convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatotorea fiebres intermitentes crónicas, gastralgia gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemia viliar hiperemia hepática, hipochondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, inarrollo del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mul de piedra) obesidad, pielo nefritis, poliuria qu lúria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: de 15 de abril á 15 de junio y de 15 de setiembre á 30 de noviembre. Sin perder nin una de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella s-guacubida, en las principales farmacias, y por cajas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.  
Venta en Castellon: Farmacia de Miguel Ribes, Enmedio, 165.

**FACTURAS**

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.

Se venden en esta imprenta.

**TARJETAS DE FELICITACION.**

Elegante y magnífica coleccion, de las más modernas y variadas clases.

Los precios, sumamente económicos, varian de 12 á 2 reales.

En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

**FABRICA DE CEMENTO**

de primera clase de Nomdedeu hermanos, ALCORA.

**BUENA OCASION**

para comprar ropas, alhajas, y varios objetos, en almoneda.

La antigua caja de préstamos LA FAVORECEDORA, situada en la Travesia de Enchin, número 58, verificará la de efectos vencidos, los dias 28 y siguientes del presente mes.

Hay en venta máquinas para coser.

Aviso á los interesados.

AÑO

Sus sobrinos quienes por el al rezo que por siguientes en actual á las di Maria, de lo q

Gran descubrimiento y toda

HARINA

Excelentes res Unico depósito en rado, Monjas Cla

Com

Varios periódicos pan de la que ano did, dando bas principal detenido

Pero vamos co tro Real, anoche, á correr los prim ceso, que hemos su indole, con pro que pasaron al que ocupaba una que salió al recib también que conf damente con el S bien concurría á to, aunque con las ciencias consiguien la conspiracion á Los pormenore periódicos de la p pues de haber v los centros oficial

Constaba á las pira por milita menos conocidos das, y que se cons blicario.

Uno de los agen venia sobre la pist que al anochece conspiradores en Afligidos, avisó á sus medidas, y á e sobre ellos, deteni la habitacion se h

Los detenidos se un alférez de husa sargentos del reg uno del batallon de paisanos, de quien nombres, si bien cidos.

El cuarte donde clandestino, es un una casa de la pl donde pensaba ir el general Velarde